



DECRETO N° 417 DE 2023

"Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial el Decreto 2277 de 1979 y Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Decreto No. 049 del 20/01/1997 expedido por la Gobernación de Arauca, se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) **NIÑO MANOSALVA LUIS HERNANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13349348, quien se posesionó el 21/01/1997 para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, Sede Principal Técnico Industrial Rafael Pombo, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, del Municipio de Saravena, departamento de Arauca.

El(la) funcionario(a) **NIÑO MANOSALVA LUIS HERNANDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13349348, mediante oficio radicado por el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) No. ARA2023ER002056 de fecha 03 de abril de 2023, presenta renuncia ante la Secretaría de Educación departamental de Arauca, al cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, Sede Principal Técnico Industrial Rafael Pombo, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, del Municipio de Saravena, departamento de Arauca.

Que el Artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, establece que el Retiro del servicio implica la cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: **Por Renuncia regularmente aceptada.**

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,





DECRETO N° 417 DE 2023

"Por el cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 08/05/2023, la renuncia presentada por el(la) Señor(a) NIÑO MANOSALVA LUIS HERNANDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13349348, quien fue nombrado(a) mediante No. 049 del 20/01/1997 expedido por la Gobernación de Arauca, y posesionado(a) el 21/01/1997 para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, Sede Principal Técnico Industrial Rafael Pombo, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, del Municipio de Saravena, departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y al área de Historias Laborales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y sus efectos fiscales

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 14 ABR 2023

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	

